



SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se subsanaron los defectos anotados en auto anterior. Provea. Sincelejo, Mayo 11 de 2021.

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

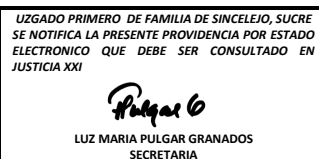
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE
Mayo once de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Rechazar de plano la demanda de la referencia.

Segundo.- Descárguese la actuación del sistema TYBA
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ



Luz M.P.

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

